ULPGC Universidad de Las Palmas de Gran Canaria | Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

Estrategia de Inclusión de Erasmus+ en proyectos KA171

Resumen práctico para universidades socias

Idea clave: la inclusión y la diversidad son una prioridad transversal de Erasmus+ 2021–2027. En KA171, los socios deben identificar a los participantes con menos oportunidades, acreditar debidamente su perfil y aplicar la financiación correspondiente.

1. Objetivos de la estrategia

- Fomentar la participación de personas con menos oportunidades en todos los sectores educativos.
- Promover medidas para aumentar la accesibilidad del programa Erasmus+.
- Promover la igualdad de oportunidades y de acceso, la inclusión, la diversidad y la equidad en las distintas acciones del programa.

2. Perfiles de participantes con menos oportunidades

En Educación Superior, AGENCIA NACIONAL considera cinco perfiles aplicables:

Perfil	Quién puede optar	Nota KA171
1. Discapacidad	Participantes con una discapacidad reconocida de al menos el 33%.	Pueden optar tanto al apoyo adicional para participantes con menos oportunidades como al Apoyo a la Inclusión basado en costes reales.
2. Obstáculos socioeconómicos	Becas de estudios o prestaciones de renta mínima/inserción; riesgo de exclusión social o emergencia social; familia numerosa o monoparental; víctima de terrorismo o violencia de género; orfandad; dependencia; empleo a tiempo completo.	La situación debe encajar en las categorías definidas y estar respaldada por documentación acreditativa.
3. Obstáculos geográficos	Únicamente participantes **de** las Islas Canarias, Ceuta y Melilla.	No debe extrapolarse automáticamente a otros participantes simplemente porque vivan en zonas rurales, remotas o con malas conexiones.
4. Problemas de salud	Participantes que, debido a su situación de salud física o mental, requieren apoyo adicional.	Pueden optar tanto al apoyo adicional como al Apoyo a la Inclusión basado en costes reales.
5. Diferencias culturales	Participantes con estatuto de refugiado reconocido o con una solicitud de protección internacional pendiente.	La situación debe poder acreditarse.

3. ¿Cómo deben acreditarse los perfiles?

Regla general: una declaración informal de la persona participante no es suficiente. El perfil debe acreditarse objetivamente mediante la documentación adecuada.

- Para los participantes de KA171, se aceptan traducciones al español de la **documentación justificativa** (certificados médicos, etc.)

- Cuando se solicita Apoyo a la Inclusión, los beneficiarios deben aportar la documentación justificativa correspondiente a los costes reales.

4. Financiación: dos mecanismos diferentes

Concepto	A quién se aplica	Importe / base	Procedimiento
Apoyo adicional para menos oportunidades	Los cinco perfiles	250 €/mes para movilidad de larga duración; 100 € o 150 € para movilidad de corta duración, según el número de días.	No se requiere autorización nacional previa. “
Apoyo a la Inclusión	Exclusivamente discapacidad ≥33% y problemas de salud	Costes reales y efectivos adicionales. Compatible con el apoyo adicional para participantes con menos oportunidades.	Requiere autorización de la AGENCIA NACIONAL, un formulario de solicitud y Declaración de Conformidad, además de la documentación justificativa de los costes reales presentados (facturas)

5. Procedimiento práctico para los socios KA171

1. Informar: Informar a los candidatos de que Erasmus+ proporciona apoyo específico a las personas con menos oportunidades.

2. Identificar: Comprobar si la persona participante se encuentra dentro de uno de los cinco perfiles aplicables a la Educación Superior.

3. Acreditar: Recopilar y conservar la documentación necesaria para acreditar objetivamente la situación.

4. Comunicar: Informar a la institución coordinadora de que existe el perfil y facilitar la información necesaria, respetando la protección de datos.

5. Registrar: Cuando corresponda, marcar a la persona como «participante con menos oportunidades» en el Módulo del Beneficiario.

6. Solicitar apoyo adicional: Si existe una discapacidad ≥33% o un problema de salud que genere costes extraordinarios, considerar la solicitud de Apoyo a la Inclusión basado en costes reales.

6. Mensaje clave para los socios

Una persona participante no debe clasificarse como persona con menos oportunidades simplemente porque esté atravesando una dificultad. Debe encajar en uno de los perfiles definidos por la Agencia Nacional Española Erasmus (SEPIE) y esa situación debe estar debidamente acreditada. Si cumple uno de los cinco perfiles, puede recibir el apoyo adicional correspondiente. Si además existe una discapacidad ≥33% o un problema de salud que genere costes extraordinarios, también puede solicitarse Apoyo a la Inclusión basado en costes reales.